COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A

En el cantón El Tambo, provincia del Cañar, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del dos mil diecinueve, comparecen por una parte los CEDENTES: señor VASQUEZ ORTIZ FERNANDO MARTIN y su cónyuge Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A., con domicilio en el Cantón el Tambo, provincia del Cañar quien tiene a su haber 600 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA; y por otra en calidad de CESIONARIO: Sr. TENELEMA AGUAYZA MANUEL ARTURO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del Sr. TENELEMA AGUAYZA MANUEL ARTURO UNA ACCION DE 600 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ y Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ
CEDENTES

Sr. TENELEMA AGUAYZA MANUEL ARTURO

CESIONARIO





















CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

